



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA, SOBRES Y PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y MULTIUSO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 77/12** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de Suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiuso, con destino a las dependencias municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de julio de 2012, en la que se rechaza la oferta presentada por la empresa Papelería Técnica Estepona, S.L. y por la empresa M.C. Copigrafía, S.L., ya que no han acreditado la solvencia técnica ni económica.

Considerando: La propuesta de la mesa de contratación de adjudicación del contrato de suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiuso, con destino a las dependencias municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona a la empresa Comercial Medina Idiarte C.B., al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa Comercial Medina Idiarte C.B. está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 9 de agosto de 2012, 7 de agosto de 2012 y 6 de agosto de 2012, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 10 de agosto de 2012 por un importe de 828,11 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 14 de agosto de 2012.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

HE RESUELTO:

1.- Ratificar el rechazo de la oferta de Papelería Técnica Estepona, S.L. y de M.C. Copigrafía, S.L. efectuado por la mesa de contratación por los motivos expuestos en el acta de la mesa.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

2.- Adjudicar el contrato de suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiuso, con destino a las dependencias municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, a la empresa COMERCIAL MEDINA IDIARTE C.B., con CIF nº E-93.153.393, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato administrativo de Suministro de material de oficina, papelería, sobres y papel para fotocopidora y multiuso, con destino a las dependencias municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, con la empresa COMERCIAL MEDINA IDIARTE C.B., con CIF número E-93.153.393, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación, por un importe de 19.543,29 euros, IVA incluido.

En Estepona, a 21 de agosto de 2012

VºBº

El Secretario,



Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

El Alcalde,



Fdo.: José María García Urbano